

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 074 – 20

Diciembre 10 de 2020

Por la cual se aprueba un descuento en el valor de los Derechos de Grado para las ceremonias que se realicen de manera virtual en la UPB Seccional Bucaramanga

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional Bucaramanga, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución Rectoral No. 145 -14 (diciembre 15), se adoptó el Reglamento del Programa de Apoyo Económico para estudios dirigido a empleados de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga y sus familias;
- b) Que mediante la Resolución Rectoral No. 125 – 18 (octubre 10), se actualizó el Reglamento del Programa de Apoyo Económico para Estudios dirigido a aspirantes, a estudiantes de la UPB Seccional Bucaramanga, a egresados del Sistema nacional UPB y a sus familias;
- c) Que mediante la Resolución Rectoral No. 056 – 19 (junio 10), se modificó la Resolución Rectoral No. 125 - 18, para ampliar el Reglamento del Programa de Apoyo Económico para Estudios dirigidos a aspirantes, a estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, a egresados del Sistema nacional UPB y sus familias;
- d) Que la Universidad actuando de una manera responsable y consciente de la situación actual que afronta el mundo por la emergencia sanitaria que ha generado un freno en la economía, ha considerado apoyar a los graduandos de las ceremonias de grado que no se realizarán de forma presencial;
- e) Que corresponde al señor Rector de la Seccional adaptar las normas y reglamentos de la Universidad, de acuerdo con las condiciones propias de la Seccional;

RESUELVE:

Artículo 1° Otorgar un descuento del veinte por ciento (**20%**) en el valor de los Derechos de Grado a los graduandos de todos los programas de pregrado y formación avanzada, que sean proclamados en las ceremonias que no se realicen de forma presencial.

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2020.



Pbro. **GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES**
Rector Seccional



CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ
Secretario General